



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 237 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 20 JUL 2020

VISTOS:

El Oficio N° 292-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de julio del 2020, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por subvención económica a los docentes Jefferson Fitzgerald Reyes Farje y José Luis Quispe Osorio, por el dictado de cátedra en el Centro Preuniversitario - CEPRE de la UNTRM, durante el ciclo de preparación CICLO VIRTUAL junio - setiembre 2020 - II, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el artículo 32, del Estatuto Institucional, establece que son funciones y atribuciones del Rector b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, de acuerdo al Oficio N° 077-2020-UNTRM-VRAC/CEPRE, de fecha 09 de julio del 2020, la Directora (e) del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita pago por subvención económica a los docentes Jefferson Fitzgerald Reyes Farje y José Luis Quispe Osorio por el dictado de cátedra en el Centro Preuniversitario - CEPRE de la UNTRM, durante el ciclo de preparación CICLO VIRTUAL junio - setiembre 2020 - II;

Que, mediante Informe N° 088-2020-UNTRM-R/OPED, de fecha 10 de julio del 2020, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite Certificación Presupuestaria para atender con el pago por subvención económica a los docentes Jefferson Fitzgerald Reyes Farje, y José Luis Quispe Osorio, por el dictado de cátedra en el Centro Preuniversitario - CEPRE de la UNTRM, durante el CICLO VIRTUAL junio - setiembre 2020 - II, de acuerdo a la cadena funcional siguiente;

Secuencia Funcional	: 0077	
NúmeroCCP	: 1975	
Programa	: 9002 Asignaciones presupuestadas que no resultan en productos.	
Función	: 22 Educación.	
División Funcional	: 048 Educación Superior.	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria.	
Actividad	: 5002149 Ofrecer Preparación Complementaria para el Ingreso a la Universidad.	
Grupo Genérico de Gastos	: 2.5. Otros Gastos	
	: 2.5.31.1.99. A otras Personas naturales	S/ 6, 760.00
Fuente de financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 237 -2020-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de Vistos, de fecha 13 de julio del 2020, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por subvención económica a los docentes Jefferson Fitzgerald Reyes Farje y José Luis Quispe Osorio, por el dictado de cátedra en el Centro Preuniversitario - CEPRE de la UNTRM, durante el ciclo de preparación CICLO VIRTUAL junio - setiembre 2020 – II; asimismo, indica que para el cumplimiento del pago remite la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/ 6, 760.00 (Seis mil setecientos sesenta y 00/100 soles);

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica a los docentes Jefferson Fitzgerald Reyes Farje y José Luis Quispe Osorio, por el dictado de cátedra en el Centro Preuniversitario - CEPRE de la de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el ciclo de preparación CICLO VIRTUAL junio - setiembre 2020 – II, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CENTRO DE PRODUCCIÓN INTERFACULTATIVO	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO	PERIODO	TOTAL HORAS	IMPORTE S/
1	Centro Preuniversitario	Jefferson Fitzgerald Reyes Farje	Química	Junio - setiembre 2020	169	3,380.00
2	Centro Preuniversitario	José Luis Quispe Osorio	Física	Junio - setiembre 2020	169	3,380.00
TOTAL						6, 760.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago a los profesionales citados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

CHUR
CRHMSG
Ymbv/ Abg